Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Desarrollo
Rural y Medio Ambiente
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua

González Tablas, 9
31005 PAMPLONA

INFORME FINAL DE TRANSPARENCIA

El artículo 18.1.c) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala la información de relevancia jurídica como información sujeta a publicación por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. A estos efectos, el artículo 21.1.d) dispone que "Las Administraciones Públicas de Navarra, en el ámbito de sus competencias y funciones, publicarán los procedimientos normativos en curso de elaboración, con indicación del estado de tramitación en que se encuentran". Esta información según establece el artículo 11.1.e) de la citada Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, se debe publicar de una manera clara, estructurada y entendible.

En cumplimiento de dichos preceptos, el inicio de la elaboración de la Orden Foral por la que se regula la utilización de productos fitosanitarios a base de Prosulfocarb en cereales de invierno en 2021, se ha publicado en cumplimiento de todas las menciones exigidas anteriormente en las siguientes páginas web:

https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/consulta-publica-previa-sobre-uso-fitosanitarios-base-prosulfocarb-2021

De esta manera, dada la naturaleza de esta disposición, la norma propuesta ha sido sometida a una consulta pública previa desde el 14 de mayo hasta el 4 de junio de 2021, y el mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a serviagri@navarra.es.

Transcurrido el plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias a la Orden Foral propuesta.

En consecuencia, se continúa con el procedimiento para la elaboración de la Orden Foral, con la elaboración de un borrador de Orden Foral.

Pamplona, 10 de junio de 2021

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE AGRICULTURA

La firma figura
en el documento original

Rubén Palacios Goñi